

## ACTA No. 003-UERB-AZLD-2022

## ACTA DE LA MESA INSTITUCIONAL, PARA LA APROBACIÓN DE LOS INFORMES SOCIO-ORGANIZATIVOS, LEGALES Y TÉCNICOS:

 INFORME SOLT No. 003-UERB-AZLD-SOLT-2022, CORRESPONDIENTE AL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DENOMINADO BARRIO "LA GRANJA ETAPA I" (EXPEDIENTE No. 166-AZLD), A FAVOR DE SUS COPROPIETARIOS;

#### INTRODUCCIÓN:

Dentro de la planificación para los procesos de regularización de los asentamientos humanos de hecho y consolidados gestionados por la Coordinación de la Unidad Especial "Regula tu Barrio", ubicada en la Administración Zonal La Delicia, correspondientes al año 2022, en la presente mesa institucional se pone en consideración para el análisis respectivo los documentos e informes del AHHYC denominado:

1. Barrio "La Granja Etapa I"

#### **FUNDAMENTO LEGAL:**

La Ordenanza Metropolitana No. 001 que contiene el Código Municipal, en su artículo 3740, sobre las competencias de la Unidad Técnica Especializada en Procesos de Regularización en relación a la conformación de la Mesa Institucional para el Proceso de Regularización, dispone: "(...) la Unidad Técnica Especializada en Procesos de Regularización presentará un proyecto de informe consolidado a la Mesa Institucional de cada Administración Zonal, para que esta se pronuncie sobre su aprobación.

La Mesa Institucional de cada Administración Zonal estará conformada por los representantes o sus delegados de las siguientes dependencias:

- a. Unidad Técnica Especializada en Procesos de Regularización;
- b. Administración Zonal;
- c. Dirección jurídica de la Administración Zonal;
- d. Entidad rectora de territorio, hábitat y vivienda;
- e. Entidad rectora de catastros;
- f. Entidad rectora de gestión de riesgos; y,
- g. En unidad de acto la Mesa Institucional analizará el informe consolidado y lo aprobará o rechazará".

Al amparo de lo dispuesto en la Resolución No. C 128-2021, de 30 de diciembre de 2021, en la que se establece en su parte pertinente:

"Artículo 2.- Plan General de Regularización.- Aprobar el listado de los asentamientos humanos de hecho y consolidados identificados en coordinación entre la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda y la Unidad Especial "Regula tu Barrio" constantes en el anexo de la presente resolución, que cumplieron con los requisitos básicos establecidos en la normativa legal vigente, para que formen parte del plan general de regularización del año 2022. (...)".

## REFERENTE A LA MESA:

Dentro del contexto expuesto y de conformidad a lo que establece la Ordenanza Metropolitana No. 001 que contiene el Código Municipal, sancionada el 29 de marzo del 2019, en el Distrito Metropolitano de Quito, a los treinta días del mes de agosto del dos mil veintidós, se realiza la reunión presencial, siendo las quince horas, conforme la convocatoria efectuada en el memorándum Nro. GADDMQ-SGCTYPC-UERB-2022-0977-M, del 26 de agosto del 2022, en la que se reúnen los señores:

Sr. Arq. Edison Cuaical, Delegado de la Administradora Zonal La Delicia; Sr. Dr. Marco Emilio Prado Jiménez, delegado y Director de Asesoría Jurídica AZLD; Ing. Gabriela Melo, delegada de la Dirección Metropolitana de Catastro; Sr. Ing. Luis Albán, Delegado de la Secretaría General de Seguridad y





### ACTA No. 003-UERB-AZLD-2022

Gobernabilidad; Sra. Arq. Cristina Paredes, Delegada de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda; Ing. Santiago Manosalvas, Coordinador de la Unidad Desconcentrada "Regula Tu Barrio" – La Delicia y Eugenio Espejo, Sra. Abg. Fernanda Durán García, Responsable Socio-Organizativa – Coordinación de la Unidad Desconcentrada "Regula Tu Barrio" – La Delicia y Eugenio Espejo; Mgs. Raquel Balladares Pico, Responsable Legal – Coordinación de la Unidad Desconcentrada "Regula Tu Barrio" – La Delicia y Eugenio Espejo; y, Arq. Yessica Burbano Puebla, Responsable Técnica – Coordinación de la Unidad Desconcentrada "Regula Tu Barrio" – La Delicia y Eugenio Espejo, responsables del proceso en la Administración Zonal La Delicia, con la finalidad de tratar el siguiente Orden del Día:

1.- Presentación para su aprobación del Informe SOLT No. 003-UERB-AZLD-SOLT-2022, correspondiente al asentamiento humano de hecho y consolidado denominado Barrio "La Granja Etapa I";

### 2.- Cierre de la reunión.

Analizado y revisado el Informe, Socio Organizativo, Legal y Técnico SOLT No. 003-UERB-AZLD-SOLT-2022, de 30 de agosto de 2022, correspondiente al AHHYC denominado Barrio "La Granja Etapa I"; del cual se desarrollaron las siguientes observaciones:

- 1. Desde la Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda, están de acuerdo con la negativa del proceso de regularización.
- 2. Desde la Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos, están de acuerdo con la negativa del proceso de regularización.
- 3. Desde la Dirección Metropolitana de Catastro, están de acuerdo con la negativa del proceso de regularización.
- 4. Desde la Administración Zonal La Delicia, sus delgados unánimemente están de acuerdo con la negativa del proceso de regularización.

### Respuestas:

Los funcionarios de la UERB, procederán con la devolución del expediente a la comunidad, en aplicación a la normativa legal vigente y a lo sugerido por los miembros de la Mesa Institucional.

Sin que existan más observaciones por parte de los integrantes de la Mesa Institucional se procede a la negativa por unanimidad del proyecto de regularización del asentamiento humano de hecho y consolidado denominado Barrio "LA GRANTA ETAPA I".

No existiendo otro punto que tratar y siendo las quince horas cuarenta y dos minutos, se da por concluida la Mesa Institucional.

Sr. Arq. Edison Cuaical Cevallos

Delegado de la Administradora Zonal La

Delicia

Sr. Dr. Marco Emilio Prado Jiménez

Delegado y Director de Asesoría Jurídica de la Administración Zonal La Delicia





## ACTA No. 003-UERB-AZLD-2022

Arq. Arq. Cristina Paredes

Delegada de la Dirección Metropolitana de Políticas y Planeamiento de Suelo de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda Ing. Luis Albán

Delegado de la Dirección Metropolitana de

Gestión de Riesgos

Ing. Gabriela Melo

Delegada de la Dirección Metropolitana de Catastros de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda

Ing. Santiago Manosalvas

Coordinador de la Unidad Desconcentrada "Regula Tu Barrio" La Delicia y Eugenio Espejo Mgs. Raquel Balladares Pico Responsable Legal de la Unidad Desconcentrada "Regula tu Barrio" –

La Delicia y Eugenio Espejo

Abg. Fernanda Duran García Responsable Socio-Organizativo de la Unidad Desconcentrada "Regula tu

Barrio" – La Delicia y Eugenio Espejo

Arq. Yessica Burbano Puebla

Responsable Técnico de la Unidad

Desconcentrada "Regula tu Barrio" – La Delicia y Eugenio Espejo





Quito, D.M., 26 de agosto de 2022

PARA:

Sra. Abg. Laura Vanessa Flores Arias

Administradora Zonal

ADMINISTRACIÓN ZONAL LA DELICIA

Sr. Arq. Héctor Fernando Zamorano Cevallos

**Director Metropolitano** 

SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA -

DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO

Sra. Abg. Daniela Alexandra Valarezo Valdivieso

Secretaria General

SECRETARÍA GENERAL DE SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD

Sr. Arq. Mauricio Ernesto Marín Echeverria

Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda - Funcionario Directivo 3

SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA

Sr. Ing. Freddy Roberto Nieto Guayasamin

**Director Metropolitano** 

SECRETARÍA GENERAL DE SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD

- DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DE RIESGOS

Sr. Dr. Marco Emilio Prado Jimenez

Director de Asesoría Jurídico

ADMINISTRACIÓN ZONAL LA DELICIA - DIRECCIÓN

**JURÍDICA** 

ASUNTO: Convocatoria Mesa Institucional virtual para la continuidad del proceso de

regularización del asentamiento humano de hecho y consolidado

denominado Barrio "LA GRANJA ETAPA I".

De mi consideración.

Reciba un cordial y atento saludo de la Unidad Especial "Regula tu Barrio", la misma que fue creada a través de la Resolución No. A 0010, sancionada el 19 de marzo de 2010, en la cual se determina que esta Unidad es la encargada de procesar, canalizar y resolver los procedimientos para la regularización de la ocupación informal del suelo, en procura de agilitar la emisión de informes y demás trámites pertinentes para la legalización de asentamientos, dentro del marco de la planificación y ordenamiento de la ciudad.



Quito, D.M., 26 de agosto de 2022

La Unidad Especial "Regula tu Barrio", amparada en lo establecido en la Ordenanza Metropolitana No. 001 que contiene el Código Municipal, en su artículo 3740, sobre las competencias de la Unidad Técnica Especializada en Procesos de Regularización en relación a la conformación de la Mesa Institucional para el Proceso de Regularización, se dispone:

- "(...) De encontrarse en los informes descritos en el artículo 3737 que el asentamiento cumple con las condiciones establecidas en la normativa vigente, la Unidad Técnica Especializada en Procesos de Regularización presentará un proyecto de informe consolidado a la Mesa Institucional de cada Administración Zonal, para que esta se pronuncie sobre su aprobación. (...) La Mesa Institucional de cada Administración Zonal estará conformada por los representantes o sus delegados de las siguientes dependencias:
- a. Unidad Técnica Especializada en Procesos de Regularización;
- b. Administración Zonal;
- c. Dirección jurídica de la Administración Zonal;
- d. Entidad rectora de territorio, hábitat y vivienda;
- e. Entidad rectora de catastros; y,
- f. Entidad rectora de gestión de riesgos;
- g. En unidad de acto la Mesa Institucional analizará el informe consolidado y lo aprobará o rechazará. (...)".

En función de lo anteriormente expuesto, la Coordinación de la Unidad Especial "Regula tu Barrio" Desconcentrada La Delicia, se permite convocar a ustedes; o a sus delegados que oficialmente designen, para que participen en la Mesa Institucional, que se llevará a cabo el martes 30 de agosto de 2022, a las 15H00, en las oficinas de la Unidad "Regula tu Barrio" de la administración Zonal La Delicia, ubicado en la Av. de la Prensa N66-101 y Ramón Chiriboga, con la finalidad de analizar el expediente No. 166-AZLD, correspondiente al asentamiento humano de hecho y consolidado denominado Barrio "LA GRANJA ETAPA I"; para lo cual se pone en su consideración los puntos del orden del día.

- 1.- Presentación del Informe SOLT No.003-UERB-AZLD-SOLT-2022, correspondiente al asentamiento humano de hecho y consolidado denominado Barrio "LA GRANJA ETAPA I";
- 2.- Aprobación del Acta de Mesa Institucional sobre el AHHYC denominado Barrio "LA GRANJA ETAPA I"; y,





Quito, D.M., 26 de agosto de 2022

3.- Cierre de reunión.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Con sentimientos de consideración y estima.

Atentamente,

### Documento firmado electrónicamente

Dra. María del Cisne López Cabrera

DIRECTORA EJECUTIVA

SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y

PARTICIPACIÓN CIUDADANA- UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO

#### Anexos:

- LA GRANJA ETAPA I - Presentacion Mesa Institucional.pptx

### Copia:

Sr. Ing. Nelson Santiago Manosalvas Cedeño

Coordinador de Gestión de la Unidad Desconcentrada La Delicia y Eugenio Espejo SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA- UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO

Srta. Mgs. Rosa Raquel Balladares Pico

Responsable Jurídica de la Unidad Desconcentrada La Delicia Y Eugenio Espejo SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA- UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO

Sra. Abg. Sonia Fernanda Durán García

Responsable Organizativa de la Unidad Desconcentrada La Delicia y Eugenio Espejo SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA- UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO

Srta. Arq. Yessica Paola Burbano Puebla

Responsable Técnica de la Unidad Desconcentrada La Delicia y Eugenio Espejo SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA- UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO



Quito, D.M., 26 de agosto de 2022

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: David Alejandro Silva Ayala	ds	SGCTYPC-UERB	2022-08-25	
Aprobado por: María del Cisne López Cabrera	mele	SGCTYPC-UERB	2022-08-26	





